PÓLIZA Nº 1000232

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

98 SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PÓLIZA DAÎOS MATERIALES COMBINADOS

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
19	4	2024	RENOVACION	1			NO

TOMADOR	9513-HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	NIT	892.399.994-5
DIRECCIÓN	CL 16 NO17 192, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	5710729
ASEGURADO	9513-HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	NIT	892.399.994-5
DIRECCIÓN	CL 16 NO17 192, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	5710729

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BARRANQUILLA	3502	35	19	4	2024	21	4	2024	00:00	21	4	2025	00:00	365

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	4. 30 DIAS	$ 118,266,905,000.00

CARGAR A: HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ

Riesgo: 1 -
CL 16 17 141, VALLEDUPAR, CESAR

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	50,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$***248,021,903.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$**47,124,161.57
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*295,146,064.57

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/04/2024 15:51:50

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1000232 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **1**

21	INDICE VARIABLE		SI	15,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	25,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	250,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 6-DINEROS DENTRO Y FUERA DE CAJA FTE

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	500.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	2,500.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	69,628,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	6,962,800.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	69,628,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	69,628,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	69,628,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	69,628,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	69,628,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
21	INDICE VARIABLE		SI	2,088,840.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,481,400,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
32	AMPARO DE RENTA		SI	1,200,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,000,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1000232 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **1**

48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	34,814,000.0
	LIMITE AGREGADO ANUAL	69,628,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
55	SUELOS Y TERRENOS	16,797,505,000.00	SI	20,157,006.0

Categoria: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,900,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	390,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,900,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,900,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,900,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,900,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,900,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
21	INDICE VARIABLE		SI	117,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	195,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	1,950,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,900,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	350,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
21	INDICE VARIABLE		SI	105,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	175,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	1,750,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1000232 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **1**

Categoria: 25-MERCANCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,000,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	100,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,000,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,000,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,000,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,000,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,000,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	500,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,000,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	600,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
3	INDICE VARIABLE (H.CALIFICADO)		NO	10,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	25,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoria: 6-DINERO DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	60,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	4,680,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,900,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
3	INDICE VARIABLE (H.CALIFICADO)		NO	78,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	195,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoria: 18-MUEBLES Y ENSERES

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 4 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1000232 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **1**

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	4,200,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
3	INDICE VARIABLE (H.CALIFICADO)		NO	70,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	175,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoria: 23-MERCANCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	1,200,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,000,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	300,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 6-DINEROS DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	3,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	41,776,800.0
	LIMITE AGREGADO ANUAL	69,628,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	2,340,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,900,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	2,100,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 5 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1000232 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **1**

Categoria: 25-MERCANCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	600,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,000,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	15,600,000.0
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,900,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
22	INDICE VARIABLE		NO	390,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	195,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoria: 10-EQUIPOS ELECTRONICOS DE MEDICINA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	725,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	14,500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5.00 SMMLV NINGUNO			
2	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	14,500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL		NO	19,807,457.0
	LIMITE AGREGADO ANUAL	14,500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	58,000,000.0
	LIMITE AGREGADO ANUAL	14,500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
32	INDICE VARIABLE	725,000,000.00	SI	2,102,500.00
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	6,525,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	14,500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 16-EQUIPOS MOVILES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	10,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
4	EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES		NO	260,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 6 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1000232 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **1**

17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	800,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
32	INDICE VARIABLE	10,000,000.00	SI	29,000.00
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	90,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 1.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 18-EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	125,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
2	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL		NO	3,250,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	10,000,000.0
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
32	INDICE VARIABLE	125,000,000.00	SI	362,500.00
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	1,125,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 1.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	NIT 8923999945	100.000 %	NO APLICA

INP-006-008 - POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO
HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ E.S.E. NIT 892.399.944-5

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde el 21 de abril de 2024 Hasta el 21 de abril de 2025.

INTERES ASEGURADO

Toda propiedad real o personal del asegurado o de terceros bajo cuidado, custodia, control o por las cuales sea responsable o tenga interés asegurable, localizados dentro del territorio nacional utilizados en desarrollo del objeto social del asegurado consistentes principalmente pero no limitados a Edificio, Muebles y Enseres, Maquinaria y Equipo, Equipos Eléctricos y Electrónicos Fijos y Móviles, Mercancías, Dineros, entre otros.

TIPO DE COBERTURA

Daños Materiales combinados, por cualquier causa súbita, accidental e imprevista, incluyendo Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, Huelga, Asonada, Motín, Conmoción Civil, Actos Mal Intencionados de Terceros y Terrorismo, Rotura de Maquinaria, Corriente Débil, Sustracción con Violencia. Demás amparos y coberturas contenidas en las condiciones generales y particulares.

CLAUSULADO GENERAL APLICABLE

PÓLIZA DAÑOS MATERIALES COMBINADOS INP-006-008
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 7 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1000232 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **1**

LEY Y JURISDICCION

Colombiana

ACTIVIDAD DEL ASEGURADO

Hospital Estatal

UBICACIÓN

RIESGO 1 Cl 16 Avenida La Popa # 17 192 - VALLEDUPAR - CESAR

BASE DE VALORACION

Edificio: Valor Reconstrucción
Mercancías: Valor Costo
Demás Bienes: Valor de reposición

TOTALES VALORES ASEGURABLES
RIESGO Calle 16 # 17 192 Avenida La Popa - VALLEDUPAR - CESAR

BIEN ASEGURADO VALOR ASEGURADO
Edificios $69.300.000.000
Redes y ductos $328.000.000
Muebles y enseres $3.500.000.000
Maquinaria y equipos $3.900.000.000
Equipo eléctrico y electrónico fijo $2.500.000.000
Equipos eléctrico y electrónico móviles y portátiles $200.000.000
Equipos médicos electrónicos $14.500.000.000
Mercancías $1.000.000.000
Dineros $5.000.000
Suelos y Terrenos $16,797.505.000
Contenido Ambulancias sujeto a relación valorizada $500.000.000
INDICE VARIABLE 5% (Excepto Dineros y Mercancías) $ 5,576,275,250

TOTAL DAÑOS MATERIALES $ 119,306,780,250

Detalle según relación suministrada por el Asegurado. la cual se adjunta y que incluye detalle de valores por riesgo y hace parte integrante de la póliza.

VALOR ASEGURADO

Limite asegurado al 100% del valor asegurable, sujeto a los siguientes Límites y Sublímites asegurados que no incrementan el valor asegurado y que corresponden al límite máximo de responsabilidad de PREVISORA SEGUROS:

COBERTURAS

ü Incendio y/o impacto directo de rayo. o de sus efectos inmediatos como el calor y el humo producidos por estos fenómenos hasta el 100% del Valor Asegurado por Evento / Vigencia.

ü Incendio accidental que se produzca en aparatos e instalaciones eléctricas y que provenga de cualquier causa no excluida en esta póliza hasta el 100% del Valor Asegurado por Evento / Vigencia.

ü Impacto directo del rayo sobre aparatos. accesorios e instalaciones hasta el 100% del Valor Asegurado por Evento / Vigencia.

ü Explosión ocurrida dentro o fuera del predio asegurado hasta el 100% del Valor Asegurado por Evento / Vigencia.

ü Daños por agua proveniente del interior de cualquier edificio que forme parte del riesgo asegurado hasta el 100% del Valor Asegurado por Evento / Vigencia.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 8 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1000232 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **1**

ü Anegación. inundación y avalancha que afecten los bienes asegurados como consecuencia accidental del desbordamiento o crecida de ríos. quebradas. lagos. aguas lluvias. insuficiencia o rotura de alcantarillas o por rotura de tanques o tuberías y cualquier tipo de conducción de aguas análogas a las anteriores siempre que sean exteriores al inmueble asegurado hasta el 100% del Valor Asegurado por Evento / Vigencia.

ü Asentamiento. deslizamientos o hundimientos del terreno únicamente si estos hechos son producidos directamente por un riesgo asegurado bajo la presente póliza hasta el 100% del Valor Asegurado por Evento / Vigencia.

ü Tifón. huracán. tornado. ciclón. vientos fuertes. tormenta. tempestad. granizo. impacto de aeronaves y de vehículos hasta el 100% del Valor Asegurado por Evento / Vigencia.

ü Terremoto. temblor y/o erupción volcánica hasta el $90.000.000.000 del Valor Asegurado por Evento / Vigencia.

ü HMACC AMIT Terrorismo hasta $50.000.000.000 límite único combinado para daños materiales Evento - Vigencia. Se entiende que este límite es la responsabilidad máxima de la Compañía de seguros por cualquier reclamación relacionada con eventos de HMACC y AMIT (Terrorismo).

ü Rotura de Maquinaria hasta el 100% del valor asegurado Evento / Vigencia.

ü Corriente Débil hasta el 100% del Valor Asegurado por Evento / Vigencia.

ü Sustracción con Violencia Hasta el 100% del valor asegurado de los bienes susceptibles de Sustracción, máximo $2.000.000.000 Evento / Vigencia.

ü Sustracción sin Violencia (Hurto Simple) únicamente para

o Equipo Eléctrico y Electrónico fijo de oficina hasta $2.000.000.00 Evento / Vigencia
o Equipo Eléctrico y Electrónico móviles y portátiles hasta $50.000.000 Evento / $200.000.000 Vigencia

SUBLIMITES DAÑOS MATERIALES

Las siguientes coberturas constituyen sublimites máximos de indemnización y por lo tanto no incrementan la suma asegurada:

ü Gastos de viaje y estadía de técnicos hasta $100.000.000 Evento / Vigencia.
ü Gastos para demostrar la ocurrencia y la cuantía del siniestro hasta $400.000.000 por evento / vigencia
ü Gastos para la extinción y/o evitar la propagación del siniestro hasta $1.000.000.000 evento / vigencia.
ü Gastos para la preservación de bienes hasta $1.000.000.000 evento / vigencia.
ü Gastos para obtención de licencias y permisos para reconstruir edificio. Hasta $150.000.000 por evento/vigencia
ü Gastos por concepto de remoción de escombros hasta $2.000.000.000 evento / vigencia.
ü Gastos por horas extras. trabajo nocturno. trabajo en días festivos. flete expreso y flete aéreo hasta $300.000.000 por evento / vigencia.
ü Honorarios profesionales hasta $1.000.000.000 evento / vigencia.
ü Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos (incendio inherente) incluido
ü Incremento en costos de operación únicamente por Equipo Electrónico hasta $1.000.000.000 Evento / Vigencia.
ü Perdida de contenido en tanques hasta $200.000.000 Evento / Vigencia, siempre y cuando los tanques se encuentren incluidos en el valor total asegurable y la perdida sea consecuencia de un daño material indemnizable bajo la póliza.
ü Portador externo de datos hasta $200.000.000 por evento / vigencia. Excluye cualquier tipo de software.
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 9 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1000232 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **1**

ü Propiedad personal de empleados hasta $30.000.000 por evento / vigencia. Excluyendo joyas, dineros, vehículos y objetos de valor.
ü Reposición. remplazo y/o reconstrucción de archivos y/o documentos hasta $100.000.000 por evento / vigencia
ü Rotura accidental de vidrios hasta $1.000.000.000 evento / vigencia sin aplicación de deducible.
ü Cobertura de vidrios hasta $100.000.000, en evento de Actos Mal Intencionados de Terceros Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga (Incluidos Terrorismo y sabotaje)
ü Bienes refrigerados limite $200.000.000 evento/vigencia. Período de carencia 2 días.
ü Renta y/o perdida de arrendamiento por termino de 6 meses y un canon mensual de $166.000.000.
ü Movilización de Equipos Electrónicos de Medicina Sublímite de $300.000.000 máximo por 60 días y excluye daños o pérdidas ocasionadas durante el transporte.
ü Contenido ambulancias por valor de $500.000.000 previo suministro relación detallada y valorizada de cada una (06 AMBULANCIAS ACORDE SLIP DE AUTOS).

CLAUSULAS ADICIONALES

ü Actos de autoridad competente, para evitar la extensión y propagación del siniestro
ü Amparo automático para nuevos bienes y/o propiedades muebles e inmuebles hasta $1.000.000.000. plazo para aviso 90 días.
ü Ampliación del plazo para aviso de siniestro hasta 10 días, excepto para HMACC AMIT Terrorismo, cuyo máximo plazo es 5 días.
ü Anticipo de indemnización en caso de siniestro. únicamente una vez demostrada la ocurrencia y cuantía máximo hasta el 50% del valor de la perdida.
ü Cláusula de 72 horas (Definición de Evento) únicamente para Terremoto y eventos de la naturaleza.
ü Cláusula de Conjuntos
ü Conocimiento del riesgo únicamente para los riesgos inspeccionados por Previsora.
ü Derechos sobre el salvamento
ü Designación de bienes
ü Designación y nombramiento de ajustadores de común acuerdo con el asegurado según listado Previsora.
ü Índice Variable hasta el 5% (no aplica para Mercancías ni Dineros) con cobro de prima, al 50% de la tasa del amparo principal.
ü Labores y Materiales plazo para aviso 30 días Y HASTA $300 millones.
ü Marcas de Fabrica
ü No se renuncia a la aplicación de infraseguro
ü No se renuncia al derecho de subrogación.
ü Pérdidas y/o daños materiales de los bienes asegurados a consecuencia de daños en los equipos de climatización, siempre que estos se encuentren incluidos en el valor asegurable total.
ü Primera opción de compra del salvamento para el asegurado. siempre y cuando iguale la mejor oferta.
ü Reposición o reemplazo para incendio únicamente
ü Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro con cobro adicional de primas. excepto por HMACC AMIT Terrorismo para los cuales no se otorga restablecimiento.
ü Revocación de la póliza con aviso 30 días. excepto para HMACC AMIT Terrorismo cuyo plazo será de 10 días.
ü Se amparan bienes que se encuentren a la intemperie dentro del predio asegurado, siempre y cuando dichos bienes estén diseñados y/o construidos para operar y/o permanecer al aire libre y se encuentren incluidos dentro del valor asegurable total
ü Traslado temporal de bienes. hasta $1.000.000.000. plazo para aviso 90 días. Excluye transporte.
ü Cláusula de valores Globales. Mediante la presente cláusula queda expresamente convenido y acordado que los valores asegurados y/o asegurables aplicables para la presente póliza, corresponden al costo global reportado para cada uno de los grupos de bienes e intereses asegurados (Edificios - Muebles y Enseres - Equipo Eléctrico y Electrónico - Maquinaria y Equipo - Equipo Móvil, entre otros). De conformidad con lo anterior, la compañía acepta que los valores asegurados y/o asegurables operan bajo la modalidad de Valores Globales para todos los efectos previstos en la presente póliza. Se aclara que, para maquinaria y equipo, equipo eléctrico y electrónico (fijo, móvil y médico) el Hospital suministrará la relación de equipos que superen el valor asegurado de $300.000.000.
ü No aplicación de infraseguro. Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable no supere el 10%.
ü Los equipos adquiridos por el hospital en calidad de comodato con entidades públicas están asegurados dentro del valor reportado por $14.500.000.000.
ü Se deja constancia que no cuentan con cobertura alguna los equipos médicos en comodato con entidad privada por valor de $1.724.908.000.
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 10 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1000232 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **1**

ü Demerito por uso (Rotura de Maquinaria y Corriente Débil: En las coberturas de rotura de maquinaria y equipo electrónico: no se renuncia a la aplicación de demérito por uso en caso de pérdida total; para su aplicación se tendrá en cuenta la fecha de construcción de la máquina o equipo y no la fecha de actualización de los mismos. Aplican las siguientes tablas:

o Rotura de Maquinaria

Años	Demérito anual	Acumulado
0 a 3	0%	0%
3 a 10	5%	15% a 50%
Más de 10	10%	Máximo 75%

o Equipo Electrónico

Años	Demérito anual	Acumulado
0 a 2	0%	0%
Más de 2	10%	20% a 80% (máximo)

DEDUCIBLES
INCENDIO:
HMACC, Amit: 10% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV
Terremoto, temblor, erupción volcánica: 3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV.
Demás eventos: 10% del valor de la perdida, mínimo 1 SMMLV

SUSTRACCION:
Sustracción Con violencia: 15% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV

ROTURA DE MAQUINARIA:
Rotura de Maquinaria: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

CORRIENTE DEBIL
Equipo Electrónico Básico: 10% del valor de la perdida mínimo 2 SMMLV
Hurto Simple y Hurto Calificado: 15% del valor de la pérdida mínimo 2.5 SMMLV
Terremoto, temblor, erupción volcánica, inundación, y demás eventos catastróficos: 1% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
HMACC, Amit: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV.

CORRIENTE DEBIL - EQUIPOS MEDICOS
Amparo Básico: 15% del valor de la perdida mínimo 3 SMMLV
Hurto Simple y Hurto Calificado: 15% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV
Terremoto, temblor, erupción volcánica, inundación, y demás eventos catastróficos: 3% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
HMACC, Amit: 10% del valor de la pérdida mínimo 5 SMMLV

PRIMA ANUAL SIN IVA
$ 248.021.903 + IVA

GARANTIA DE PAGO DE PRIMAS

30-60 DIAS

SUBJETIVIDADES

ü PREVISORA SEGUROS se reserva el derecho de revisar y/o ajustar los términos y condiciones cotizados en este slip si antes de la iniciación de la vigencia se presentan cambios materiales o sustanciales en la información que sirvió de base para la cotización, tal como valores asegurados, siniestralidad reportada o estado de riesgo, entre otros.

ü En caso que se amparen bienes bajo cuidado, tenencia o control, estos deberán ser declarados explícitamente en la suma asegurable.

GARANTIAS PARTICULARES

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 11 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1000232 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION	1

Este seguro se suscribe bajo la Garantía que el asegurado desde el inicio de la vigencia de la póliza y durante toda ella, cumplirá de manera estricta con todas y cada una de las siguientes garantías. En caso que cualquiera de ellas sea incumplida en todo o en parte, el presente contrato de seguro será anulable o se dará por terminado en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio:

· Queda entendido y convenido que, en adiciones a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la Póliza o en ella endosados, los aseguradores sólo indemnizaran al Asegurado los daños o pérdidas ocasionados en la instalación electrónica de datos, los portadores de datos, y los eventuales gastos adicionales a consecuencia de impacto de rayo o sobretensión si la referida instalación electrónica de datos está provista de quipos protectores contra sobretensiones, así como de equipos detectores, siempre que éstos se hallen instalados y mantenidos según las recomendaciones de los fabricantes de la instalación electrónica al igual que conforme a las recomendaciones de los fabricantes de los equipos y protectores contra sobretensiones.

· Los equipos y los protectores contra sobretensiones así como los equipos detectores deberán estar sometidos, en intervalos regulares, a un mantenimiento por personal técnico del fabricante o del proveedor, deberán vigilarse por personal calificado, deberán estar dotados de una interrupción automática de emergencia; para la misma rigen igualmente las prescripciones más recientes vigentes para instalaciones electrónicas respecto de las últimas recomendaciones impuestas por el fabricante.
· Instalaciones debidamente entubadas al 100%.
· Empresa de vigilancia especializada armada de firma especializada, personal propio o alarma monitoreada las 24 horas con empresa especializada.
· Red contra incendio debidamente habilitada acorde normas técnicas.
· Extintores suficientes de acuerdo al tipo de riesgo, de agua a presión y solkaflan.
· Mantenimiento infraestructura física y eléctrica.
· Garantía de Mantenimiento a Equipos de Servicio de acuerdo al manual del fabricante con documentación de los trabajos realizados en bitácoras; los equipos de servicio son transformadores, planta eléctrica, UPS, caldera, equipos de aire comprimido y aire acondicionado, la cual es de cumplimiento obligatorio durante la vigencia de la póliza.
· El sistema polo a tierra debe tener una cobertura total, Por lo anterior se deben efectuar las respectivas adecuaciones al sistema polo a tierra para su respectivo acceso, fin efectuar mantenimiento y acciones correctivas que conlleven a que la misma brinde el sistema de protección respectivo para la cual fue diseñada acorde con las normas técnicas vigentes durante la vigencia de la póliza.
· Realizar mantenimiento, por lo menos una (1) vez al año, a techos, ruanas, bajantes y canoas, el cual incluya su limpieza y la revisión de la fijación de las tejas a la estructura que lo soporta, para impedir el ingreso de aguas lluvias al interior y daños por vientos fuertes. Dichos mantenimientos deben quedar documentados en la respectiva bitácora.
· Limpieza periódica de ductos de campana cocina: Durante la vigencia de la póliza
· el Hospital suministrará la relación de equipos que superen el valor asegurado de $300.000.000 antes de iniciar la nueva vigencia. En caso de incumplimiento el deducible a aplicar sube un 50%.
· El hospital suministra relación detallada y valorizada del contenido de las 06 ambulancias por valor de $500.000.000.

Adicionalmente aplican todas las demás Garantías indicadas contenidas en el Clausulado general aplicable

PRINCIPALES EXCLUSIONES

ü Excluye Lucro Cesante por Sustracción / Hurto y/o por Equipo Electrónico / Corriente Débil.
ü Se excluye obsolescencia tecnológica y/o perdida de uso
ü Se excluye cualquier tipo de Responsabilidad Civil
ü Se excluye cualquier tipo de vehículo y/o embarcación.
ü Se excluye Software. programas de cómputo y/o similares
ü Se excluye hurto simple y/o sustracción sin violencia para bienes diferentes a equipos eléctricos y electrónicos fijos de oficina
ü Se excluye desaparición misteriosa
ü Se excluyen Torres. postes. Líneas de transmisión. Líneas de comunicación.
ü Se excluye cualquier pérdida. daño. costo o gasto causado directa o indirectamente por contaminación biológica o química.

Todas las demás contenidas en el Clausulado general aplicable INP-006-8

RESPALDO
ü PREVISORA SEGUROS 100%

Texto continúa en Hojas de Anexos...

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 12 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1000232 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **1**

Continuación Intermediarios

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISION
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

PÓLIZA Nº
1000232

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

98 SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PÓLIZA DAÎOS MATERIALES COMBINADOS

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
22	7	2024	MODIFICACION	2			NO

TOMADOR	9513-HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	NIT	892.399.994-5
DIRECCIÓN	CL 16 NO17 192, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	5710729
ASEGURADO	9513-HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	NIT	892.399.994-5
DIRECCIÓN	CL 16 NO17 192, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	5710729

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BARRANQUILLA	3502	35	22	7	2024	22	7	2024	00:00	21	4	2025	00:00	273

MONEDA: Pesos
TIPO CAMBIO: 1.00

CARGAR A: HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ

FORMA DE PAGO: 11. PAGO A 30,60 Y 9

VALOR ASEGURADO TOTAL: $ 0.00

Riesgo: 1 -
CL 16 17 141, VALLEDUPAR, CESAR

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	69,628,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	69,628,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	69,628,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	69,628,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	69,628,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	69,628,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO

Texto continúa en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$**********0.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**********0.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

22/07/2024 15:40:49

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1000232 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE:	MODIFICACION	2

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	NIT 8923999945	100.000 %	NO APLICA

INP-006-008 - POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

Mediante el presente certificado se deja constancia de los bienes relacionados a continuación, los cuales fueron entregados al Hospital Rosario Pumarejo de Lopez por parte de la Gobernación del Cesar, mediante contratos Nro. 0100-0068-0091 así:

PRODUCTO VALOR UNITARIO N° COMODATO
ECOGRAFO CON TRANSDUCTOR VAGINAL $ 88,825,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0100
MESA DE ATENCION DE PARTOS $ 8,987,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0100
MESA DE ATENCION DE PARTOS $ 8,987,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0100
BASCULA DE BEBES $ 1,804,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0100
INCUBADORA DE TRANSPORTE $ 29,458,550 Contrato de comodato N° 2020 01 0100
INCUBADORA DE TRANSPORTE $ 29,458,550 Contrato de comodato N° 2020 01 0100
LAMPARA QUIRURGICA CIELITICA $ 44,643,445 Contrato de comodato N° 2020 01 0100
LAMPARA QUIRURGICA CIELITICA $ 44,643,445 Contrato de comodato N° 2020 01 0100
LAMPARA QUIRURGICA CIELITICA $ 44,643,445 Contrato de comodato N° 2020 01 0100
MAQUINA DE ANESTESIA $ 237,269,340 Contrato de comodato N° 2020 01 0100
MAQUINA DE ANESTESIA $ 237,269,340 Contrato de comodato N° 2020 01 0100
MAQUINA DE ANESTESIA $ 237,269,340 Contrato de comodato N° 2020 01 0100
MESA DE CIRUGIA GINECOLOGICA $ 70,757,995 Contrato de comodato N° 2020 01 0100
ELECTRONISTURI $ 35,515,788 Contrato de comodato N° 2020 01 0100
EQUIPO DE MONITOREO FETAL $ 18,810,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0100
VENTILADOR $ 106,600,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 106,600,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 106,600,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 106,600,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 106,600,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 106,600,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 106,600,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 106,600,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 106,600,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 106,600,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 131,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 131,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 131,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 131,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
MONITOR DE SIGNOS VITALES $ 12,389,782 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
MONITOR DE SIGNOS VITALES $ 12,389,782 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
MONITOR DE SIGNOS VITALES $ 12,389,782 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
MONITOR DE SIGNOS VITALES $ 12,389,782 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
MONITOR DE SIGNOS VITALES $ 12,389,782 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
MONITOR DE SIGNOS VITALES $ 12,389,782 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
MONITOR DE SIGNOS VITALES $ 12,389,782 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
MONITOR DE SIGNOS VITALES $ 12,389,782 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
MONITOR DE SIGNOS VITALES $ 12,389,782 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
MONITOR DE SIGNOS VITALES $ 7,140,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1000232 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACION **2**

BOMBA DE INFUSION $ 6,374,690 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
BOMBA DE INFUSION $ 6,374,690 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
BOMBA DE INFUSION $ 6,374,690 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
BOMBA DE INFUSION $ 6,374,690 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
BOMBA DE INFUSION $ 6,374,690 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
BOMBA DE INFUSION $ 6,374,690 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
BOMBA DE INFUSION $ 6,374,690 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
BOMBA DE INFUSION $ 6,374,690 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
BOMBA DE INFUSION $ 6,374,690 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
BOMBA DE INFUSION $ 6,374,690 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
BOMBA DE INFUSION $ 6,374,690 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
BOMBA DE INFUSION $ 6,374,690 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
BOMBA DE INFUSION $ 6,374,690 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
BOMBA DE INFUSION $ 6,374,690 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
BOMBA DE INFUSION $ 6,374,690 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
BOMBA DE INFUSION $ 6,374,690 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
BOMBA DE INFUSION $ 4,960,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
BOMBA DE INFUSION $ 4,960,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
BOMBA DE INFUSION $ 4,960,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
BOMBA DE INFUSION $ 4,960,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
BOMBA DE INFUSION $ 4,960,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
BOMBA DE INFUSION $ 4,960,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
BOMBA DE INFUSION $ 4,960,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
BOMBA DE INFUSION $ 4,960,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
BOMBA DE INFUSION $ 4,960,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMILLA $ 1,900,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMILLA $ 1,900,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMILLA $ 1,900,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMILLA $ 1,900,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMILLA $ 1,900,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMILLA $ 1,900,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMILLA $ 1,900,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMILLA $ 1,900,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMILLA $ 1,900,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMILLA $ 1,900,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
BALANZA DIGITAL PESA BEBES (GRADO MEDICO)MARCA: HEALTH OMETER $ 2,360,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
BALANZA MECANICA ADULTO $ 2,054,911 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
BALANZA MECANICA ADULTO $ 2,054,911 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
ELECTROCARDIOGRAFO $ 9,840,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
ELECTROCARDIOGRAFO $ 9,840,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
ELECTROCARDIOGRAFO $ 9,840,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
FONENDOSCOPIO $ 285,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
FONENDOSCOPIO $ 285,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
FONENDOSCOPIO $ 285,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
FONENDOSCOPIO $ 285,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
FONENDOSCOPIO $ 285,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
FONENDOSCOPIO $ 285,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
FONENDOSCOPIO $ 285,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
FONENDOSCOPIO $ 285,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
FONENDOSCOPIO $ 285,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
FONENDOSCOPIO $ 285,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
FONENDOSCOPIO $ 285,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
FONENDOSCOPIO $ 285,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
FONENDOSCOPIO $ 285,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
FONENDOSCOPIO $ 285,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
FONENDOSCOPIO $ 285,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
FONENDOSCOPIO $ 285,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
FONENDOSCOPIO $ 285,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
FONENDOSCOPIO $ 285,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
FONENDOSCOPIO $ 285,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
FONENDOSCOPIO $ 285,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
FONENDOSCOPIO $ 285,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
FONENDOSCOPIO $ 285,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
FONENDOSCOPIO $ 285,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
FONENDOSCOPIO $ 285,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 3 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1000232 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE:	MODIFICACION	2

FONENDOSCOPIO $ 285,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
FONENDOSCOPIO $ 124,500 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
FONENDOSCOPIO $ 124,500 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
FONENDOSCOPIO $ 124,500 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
FONENDOSCOPIO $ 124,500 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
TENSIOMETRO ADULTO $ 657,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
TENSIOMETRO ADULTO $ 657,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
TENSIOMETRO ADULTO $ 657,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
TENSIOMETRO ADULTO $ 657,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
TENSIOMETRO ADULTO $ 657,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
ASPIRADOR PORTATIL $ 2,240,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
ASPIRADOR PORTATIL $ 2,240,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
ASPIRADOR PORTATIL $ 2,240,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
ASPIRADOR PORTATIL $ 2,240,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
ASPIRADOR PORTATIL $ 2,240,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
ASPIRADOR PORTATIL $ 2,240,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
EQUIPO DE ORGANOS DE PARED $ 7,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
EQUIPO DE ORGANOS DE PARED $ 7,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
EQUIPO DE ORGANOS DE PARED $ 7,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
EQUIPO DE ORGANOS DE PARED $ 7,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CARRO DE PARO $ 3,580,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
SILLA DE RUEDAS $ 480,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
SILLA DE RUEDAS $ 480,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
SILLA DE RUEDAS $ 480,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
SILLA DE RUEDAS $ 480,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
SILLA DE RUEDAS $ 480,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
GLUCOMETRO $ 100,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
GLUCOMETRO $ 100,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
GLUCOMETRO $ 100,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
GLUCOMETRO $ 100,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
GLUCOMETRO $ 100,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
MONITOR DE SIGNOS VITALES $ 14,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
MONITOR DE SIGNOS VITALES $ 14,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
MONITOR DE SIGNOS VITALES $ 14,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
MONITOR DE SIGNOS VITALES $ 14,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
MONITOR DE SIGNOS VITALES $ 14,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
MONITOR DE SIGNOS VITALES $ 14,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
MONITOR DE SIGNOS VITALES $ 14,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
MONITOR DE SIGNOS VITALES $ 14,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
MONITOR DE SIGNOS VITALES $ 14,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
MONITOR DE SIGNOS VITALES $ 14,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
MONITOR DE SIGNOS VITALES $ 14,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
MONITOR DE SIGNOS VITALES $ 14,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
MONITOR DE SIGNOS VITALES $ 14,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
MONITOR DE SIGNOS VITALES $ 14,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMA ELECTRICA $ 7,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMA ELECTRICA $ 7,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMA ELECTRICA $ 7,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMA ELECTRICA $ 7,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMA ELECTRICA $ 7,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMA ELECTRICA $ 7,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMA ELECTRICA $ 7,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMA ELECTRICA $ 7,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMA ELECTRICA $ 7,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMA ELECTRICA $ 7,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMA ELECTRICA $ 7,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMA ELECTRICA $ 7,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMA ELECTRICA $ 7,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMA ELECTRICA $ 7,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMA ELECTRICA $ 7,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMA ELECTRICA $ 7,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMA ELECTRICA $ 7,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMA ELECTRICA $ 7,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMA ELECTRICA $ 7,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMA ELECTRICA $ 7,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMA ELECTRICA $ 7,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMA ELECTRICA $ 7,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 4 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1000232 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE:	MODIFICACION	2

CAMA ELECTRICA $ 7,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMA ELECTRICA $ 7,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMA ELECTRICA $ 7,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMA ELECTRICA $ 7,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMILLA DE TRANSPORTE Y RECUPERACION $ 2,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMILLA DE TRANSPORTE Y RECUPERACION $ 2,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMILLA DE TRANSPORTE Y RECUPERACION $ 2,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMILLA DE TRANSPORTE Y RECUPERACION $ 2,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMILLA DE TRANSPORTE Y RECUPERACION $ 2,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMILLA DE TRANSPORTE Y RECUPERACION $ 2,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMILLA DE TRANSPORTE Y RECUPERACION $ 2,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMILLA DE TRANSPORTE Y RECUPERACION $ 2,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
CAMILLA DE TRANSPORTE Y RECUPERACION $ 2,500,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 131,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 131,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 131,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 131,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 131,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 131,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 131,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 131,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 131,200,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
OXIMETRO DE PULSO, S/N B20032561 $ 320,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
OXIMETRO DE PULSO, S/N B20032561 $ 320,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
OXIMETRO DE PULSO, S/N B20032561 $ 320,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
OXIMETRO DE PULSO, S/N B20032561 $ 320,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
OXIMETRO DE PULSO, S/N B20032561 $ 320,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
OXIMETRO DE PULSO, S/N B20032561 $ 320,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
OXIMETRO DE PULSO, S/N B20032561 $ 320,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
OXIMETRO DE PULSO, S/N B20032561 $ 320,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
OXIMETRO DE PULSO, S/N B20032561 $ 320,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 130,462,600 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 130,462,600 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 130,462,600 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 130,462,600 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 130,462,600 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 130,462,600 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 130,462,600 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 130,462,600 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 130,462,600 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR $ 130,462,600 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
LARINGOSCOPIO ADULTO $ 1,800,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
LARINGOSCOPIO ADULTO $ 1,800,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
LARINGOSCOPIO ADULTO $ 1,800,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
LARINGOSCOPIO NEONATAL/PEDIATRICO $ 1,800,000 Contrato de comodato N° 2020 01 0068
VENTILADOR CAREFUSION $ 61,096,228 Contrato de comodato N° 091
VENTILADOR CAREFUSION $ 61,096,228 Contrato de comodato N° 091
VENTILADOR CAREFUSION $ 61,096,228 Contrato de comodato N° 091
VENTILADOR CAREFUSION $ 61,096,228 Contrato de comodato N° 091
VENTILADOR CAREFUSION $ 61,096,228 Contrato de comodato N° 091
VENTILADOR CAREFUSION $ 61,096,228 Contrato de comodato N° 091
VENTILADOR CAREFUSION $ 61,096,228 Contrato de comodato N° 091
VENTILADOR CAREFUSION $ 61,096,228 Contrato de comodato N° 091
VENTILADOR CAREFUSION $ 61,096,228 Contrato de comodato N° 091
VENTILADOR CAREFUSION $ 61,096,228 Contrato de comodato N° 091
Aspirador de secreciones $ 32,130,000 URGENCIAS
Atril $ 6,029,333 URGENCIAS
Báscula Adulto (análoga) $ 31,733,337 URGENCIAS
Báscula Adulto (digital) $ 19,975,780 URGENCIAS
Báscula pesa bebé $ 9,603,300 URGENCIAS
Bombas de infusión $ 423,178,487 URGENCIAS
Camilla con barandas, ruedas y freno $ 1,317,246,700 URGENCIAS
Camilla fija $ 13,423,200 URGENCIAS
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 5 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1000232 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE:	MODIFICACION	2

Camilla fija con estribos $ 8,028,702 URGENCIAS
Carro de paro $ 34,629,000 URGENCIAS
Cinta métrica $ 158,667 URGENCIAS
Cunas $ 169,575,000 URGENCIAS
Desfribilador $ 400,601,600 URGENCIAS
Doppler fetal $ 7,770,700 URGENCIAS
Electrocardiografo $ 63,243,873 URGENCIAS
Equipo de atención de partos $ 9,520,000 URGENCIAS
Equipo de órganos de los sentidos $ 130,635,556 URGENCIAS
Equipo de pequeña cirugía $ 29,353,333 URGENCIAS
Equipo de toracostomia $ 9,784,444 URGENCIAS
Escalera de dos pasos $ 6,611,116 URGENCIAS
Flujometros $ 45,220,000 URGENCIAS
Fonendoscopio (paciente pediátrico) $ 8,782,200 URGENCIAS
Fonendoscopio de doble servicio $ 26,346,600 URGENCIAS
Glucometro $ 8,092,000 URGENCIAS
Infantometro $ 3,687,474 URGENCIAS
Lámpara pielitica $ 424,442,085 URGENCIAS
Laringoscopio adulto $ 29,155,000 URGENCIAS
Laringoscopio Pediátrico $ 17,493,000 URGENCIAS
Martillo de reflejos $ 434,189 URGENCIAS
Mesa Auxiliar rodante $ 31,733,333 URGENCIAS
Monitor de signos vitales (accesorios adultos) $ 172,351,667 URGENCIAS
Monitor de signos vitales (accesorios pediátricos) $ 103,411,000 URGENCIAS
Monitor de signos vitales con presión invasiva (accesorios adultos) $ 64,358,929 URGENCIAS
Monitor de signos vitales con presión invasiva (accesorios pediátricos) $ 62,021,716 URGENCIAS
Monitor de signos vitales de Transporte (accesorios adultos) $ 34,470,333 URGENCIAS
Monitor de signos vitales de Transporte (accesorios pediátricos) $ 11,490,111 URGENCIAS
Monitor Fetal $ 139,230,000 URGENCIAS
Nebulizador $ 2,380,000 URGENCIAS
Negatoscopio $ 5,394,667 URGENCIAS
OXIMETRO DE PULSO $ 25,656,400 URGENCIAS
Rayos X Portatil $ 1,049,580,000 URGENCIAS
Sierra corta Yeso $ 12,957,778 URGENCIAS
Silla reclinable escualizable $ 15,708,000 URGENCIAS
Sillas de ruedas $ 11,736,446 URGENCIAS
Tallímetro $ 7,140,000 URGENCIAS
Tensiómetro (adulto) $ 12,609,367 URGENCIAS
Tensiómetro (pediátrico) $ 7,933,340 URGENCIAS
Incubadora de transporte $ 63,590,625 URGENCIAS
Videolaringoscopio $ 61,491,267 URGENCIAS
TOTAL $ 12,059,450,857 URGENCIAS

Continuación Intermediarios

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISION
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		